

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 09 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0601112

VISTOS:

Lo dispue	sto en e	l artículo	6° let	ra B) N ^c	² s 3 y 4	del Códig	o Tributa	rio; DFI	∟ N°7,	de l'	980,	del Mi	nisterio	de	Hacienda
sobre Ley	Orgánio	a del Ser	vicio d	e Impues	stos Int	ernos e in	struccion	es conte	nidas e	n la C	Circul	lar N°	50, de 2	2016	, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601112 presentada por el contribuyente **MARCOS RODRIGO RODRIGUEZ SILVA RUT** de fecha _05_/_05_/_2023_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8991551-8992027 y 8991553.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- **X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele	el porcentaje total de condonación de	80% correspondiente a
---	---------------------------------------	-----------------------

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA	
Directora Regional	

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación <u>por Correo electrónico /</u> Res. Ex. N°_0601112_; de fecha 09 / 05 / 2023 de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 8991551-8992027 y 8991553								
Marcos Rodrigo Rodriguez Silva			Rancagua,					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				